

CG 5062018

VICENTE GUILLEN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **5 de junio de 2018**, adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: PRIMERO.- Tomar conocimiento de la plantilla del personal laboral propio del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que figura como Anexo I. SEGUNDO.- Fijar las retribuciones básicas y complementarias del personal directivo y del resto del personal laboral propio del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que figuran como Anexo II. Estas retribuciones serán actualizadas conforme a lo que se establezca cada año en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. TERCERO.- Tomar conocimiento de la homologación de las retribuciones de los puestos de trabajo del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. CUARTO.- Aprobar un complemento personal y transitorio para el ocupante del puesto "Asistente CTP-AG" de 262,00 € de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este complemento será absorbible de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero. QUINTO.- Incorporar las retribuciones fijadas en el Portal de Transparencia, dando cuenta de ello a las Cortes de Aragón. SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Presidencia, al Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y al Departamento de Hacienda y Administración Pública."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a cinco de junio de dos mil dieciocho..



EL SECRETARIO DEL GOBIERNO